



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
JULIO A DICIEMBRE 2023

BOGOTÁ, D. C., ENERO 2024



SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – II SEMESTRE 2023

El Sistema de Control Interno, se define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. En virtud de lo anterior y en cumplimiento del numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, esta Oficina presenta el informe por componentes, así:

1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI

1.1 Liderazgo Estratégico

En el marco de este rol, durante el periodo se llevaron a cabo dos sesiones del Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno - CICCII, en los cuales se presentaron los siguientes temas:

Acta 3 del 20 de septiembre de 2023: - Presentación de estados financieros intermedios (SAF); Monitoreo de las metas y objetivos estratégicos por parte de la Segunda Línea de Defensa (OAP); Presentación y aprobación de la Política de Administración de Riesgos actualizada (OAP), Monitoreo de la Gestión de Riesgos por parte de la Segunda Línea de Defensa (OAP), Avance Planes de Mejoramiento Internos y Externos (OCI), Directrices sobre Mapa de Aseguramiento (OCI), Aprobación modificación Plan Anual de Auditoría V3 2022 (OCI),

Acta 4 del 21 de diciembre de 2023 Sesión Extraordinaria - Llamado a lista y verificación de quórum para la toma de decisiones - Presentación la propuesta de Plan Anual de Auditoría 2024. (OCI) y (iii) Aprobación por unanimidad del Plan Anual de Auditoría 2024, versión 1. (CICCII),

Por otra parte, en el segundo semestre de 2023 la Jefatura OCI participó en una (1) sesión 26-sep-2023 (presencial) y una sesión el 29-nov-2023 (virtual) del Comité Distrital de Auditoría durante el periodo reportado.

1.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención

En el marco de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se asistió a las sesiones convocadas durante el II semestre de 2023, de los Comité Directivo de acuerdo con las convocatorias, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (1), Contratación (22), Conciliación (15), Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero (5), Comité de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez (4), Comité de Inventarios (2) y Comité de Sostenibilidad Contable (2).

Por otra parte, se realizó actividades de acompañamiento y asesoría a todos los líderes de los procesos y enlaces frente a la puesta en producción del módulo de Plan Mejoramiento Institucional del aplicativo Pandora, revisión de las actividades del Plan de Mejoramiento Institucional PAD 190; así mismo, en el marco de las actividades del Plan Operativo de la Oficina de Control Interno - OCI, realizó en los meses de octubre y diciembre capacitación al equipo OCI del Módulo Evaluación y Control – Pandora, en el mes de noviembre sobre ISOLUCIÓN con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, en diciembre se realizó una Jornada de sensibilización virtual en *“Medidas y Herramientas para la prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en las entidades del Distrito Capital”*, Gestión de Riesgos en el mes de noviembre y Código General Disciplinario en diciembre de 2023.

Se publicaron en el portal web del IDRD – Link de Transparencia los siguientes boletines:

No. 129 – Modelo de las tres líneas de defensa

No. 130 – Módulo de Control Interno PANDORA

No. 131- Roles de la Oficina de Control Interno: Liderazgo Estratégico y Enfoque Hacia la Prevención

No 132 - Roles de la Oficina de Control Interno - Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos de Control.

1.3 Rol Relación con Entes Externos de Control

La OCI realizó seguimiento y acompañamiento sobre los planes de mejoramiento, coordinación de auditorías externas y la atención a requerimientos de entes de control externos, así:

ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ENTES EXTERNOS

Durante el segundo semestre de la vigencia, se realizó la asignación y seguimiento permanente a la atención de los 360 requerimientos formulados por los entes de control externo, el 34.4% de las respuestas se generaron fuera de término por las áreas responsables siendo más reiterativa esta situación frente a las peticiones de la Contraloría de Bogotá. A continuación, se presenta el consolidado segundo semestre 2023:

Tabla No. 1 Consolidado entes externos de control Segundo Semestre de 2023.

Ente Control	Cantidad de Solicitudes	Respuestas Extemporáneas
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	2	0

Ente Control	Cantidad de Solicitudes	Respuestas Extemporáneas
CONTRALORIA DE BOGOTA	138	68
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	20	6
DEFENSORIA DEL PUEBLO	4	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	1	0
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	21	5
PERSONERIA DE BOGOTA	127	32
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	0
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	7	1
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	0
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	0
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	1	0
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	1	0
VEEDURIA DISTRITAL	34	11
TOTAL	360	124

Fuente: Creación propia - Matriz de seguimiento Oficina de Control Interno

Es necesario implementar controles y reforzar los existentes en el sentido de dar cumplimiento de términos en la respuesta, situación que puede llevar a sanciones para los servidores públicos.

PLANES DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA ENTIDAD

- **Contraloría de Bogotá**

Para el período objeto de seguimiento se comunicaron ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR los siguientes informes de auditoría:

- **Informe Final Auditoría de Cumplimiento Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR Código Auditoría No. 190** remitido en el mes de septiembre de 2023, el cual tuvo como objetivo “EVALUAR LOS HECHOS DE CARÁCTER SOBREVINIENTES SOBRE

LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO NEMESIO CAMACHO - EL CAMPIN”; estableciendo en firme cinco (5) hallazgos administrativos, los cuales también tuvieron incidencia disciplinaria y fiscal, es de precisar que 12 de octubre de 2023 se formuló el respectivo Plan de Mejoramiento.

- El 07 de diciembre de 2023 el Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte remite el **Informe Final Auditoría de Cumplimiento conjunta entre la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá a los recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Alimentación Escolar, Infraestructura y FOME a Bogotá D.C, vigencia 2022**, la cual tuvo como objetivo “Emitir concepto sobre la gestión fiscal del Distrito de Bogotá en el manejo de los siguientes recursos: SGP - Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME); Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables al sujeto de control, por medio de una Auditoría de Cumplimiento bajo Acción Conjunta con la Contraloría de Bogotá, componente Educación, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones ORD - 80112 – 1552 – 2023 y ORD - 80112 – 1556 – 2023”.

En el documento el Organismo de Control relacionó en el *numeral 2.8* los respectivos hallazgos e informa que, *Bogotá D.C, deberá elaborar y/o ajustar el plan de mejoramiento consolidando los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de este informe.*

- El 22 de diciembre de 2023 la Contraloría de Bogotá comunicó ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR el **Informe Final de Auditoría de Cumplimiento Código Auditoría No. 191**, el cual tuvo como objetivo de auditoría “*Evaluar y hacer seguimiento a los contratos de concesión de uso especial de bienes del Parque Salitre Mágico, en cuanto al cumplimiento normativo en cada una de las etapas (prefactibilidad, factibilidad, contractual), la operación, retribuciones, interventoría y supervisión del proceso suscrito por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR; con el fin de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica de conformidad con los principios contractuales*”; estableciendo en firme siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tuvieron incidencia disciplinaria, y cinco (5) fiscal.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los tiempos establecidos por los Organismos de Control para la formulación de los Planes de mejoramiento, a la fecha de corte del presente seguimiento no se suscribieron los mismos, toda vez que, las áreas responsables

se encontraban en la fase de análisis de causas y definición de las respectivas acciones de mejora, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de esta Oficina para el primer trimestre de la vigencia 2024.

Ahora bien, según lo establecido en el **Procedimiento Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). V1, y en la normatividad externa vigente**, esta Oficina realizó seguimiento con corte al cuarto trimestre de 2023 al Plan de Mejoramiento Institucional, con base en el registro de avance y/o gestión en la ejecución de las cuarenta y ocho (48) acciones definidas por parte de las dependencias responsables, y el aporte de las respectivas evidencias en el aplicativo Pandora, evidenciando lo siguiente:

Tabla No.2 Relación gestión de las acciones Plan de Mejoramiento Institucional

PAD	Auditoría	Acción culminada dentro del plazo. (Cerradas OCI)	Acción culminada fuera del plazo	Acción con avance, no culminada, con plazo vigente	Total acciones
2022	De regularidad	2	5	0	7
2022	De desempeño	14	-	0	14
2023	De regularidad	12	0	7	19
2023	De cumplimiento	1	-	7	8
Totales		29	5	14	48

Fuente: Elaboración Propia de la OCI

VEEDURÍA DISTRITAL

Para el segundo semestre de 2023, el Plan de Mejoramiento estaba compuesto por dieciocho (18) acciones con estado “*pendientes de culminar*”, de las cuales quince (15) son responsabilidad de la Subdirección Administrativa - SAF, y corresponden a la “*VISITA NTC 6047 SS CIUD- Evaluación de accesibilidad del punto de servicio a la ciudadanía del IDR*”; y las otras tres (3) corresponden a la Oficina de Control Disciplinario Interno, son de tipo disciplinario y se encuentran en investigación.

Teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa y Financiera –SAF, en el primer semestre del presente año, informó que no se podrán ejecutar todas las acciones solicitadas por la Veeduría, en especial las relacionadas con infraestructura toda vez que, las instalaciones donde funciona la sede administrativa no pertenecen al IDR; por lo anterior, esta dependencia generó en este mismo periodo, un informe con el fin de aclarar el estado del Plan de Mejoramiento y la identificación de los avances de las acciones que se podían cumplir, así como la justificación de las recomendaciones de la Veeduría que definitivamente no se atenderán por parte de la entidad.



En respuesta a lo anterior, la OCI recibió el informe mediante radicado IDR No. 20233000329143 del 30 de junio 2023, con asunto: “Informe seguimiento a recomendaciones de accesibilidad del punto de servicios a la ciudadanía del instituto distrital de recreación y deporte – IDR”, en el cual se concluye que se ejecutaron las acciones que estuvieron al alcance de la entidad, dando por cumplido las recomendaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, a 31 de diciembre de 2023 el plan de mejoramiento se ejecutó con acciones que no generan gasto de recurso, debido a la situación jurídica del predio de la sede entre el Ministerio del Deporte y el IDR, el cual no es de propiedad del Instituto, y no hay comodato vigente; no obstante, la entidad continua con el proceso de conciliación con el Ministerio del Deporte para obtener dicho comodato.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En el segundo semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, llevo a cabo dos (2) seguimientos al Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de Nación – AGN, uno con corte a 30 de septiembre de 2023, y el otro denominado Informe Final con corte a 30 de noviembre de 2023.

Como resultado de los seguimientos, se colige que las Tablas de Valoración Documental del IDR, no han sido convalidadas, encontrándose a la espera de la decisión que emita el ente rector.

1.4 Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo

De acuerdo con el rol que le asiste a la OCI para el segundo semestre de 2023, en el marco del seguimiento al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, se realizaron dos (2) seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, evaluando la gestión del riesgo, así: seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023 (Informe No. 34) con corte a 31 de agosto de 2023 y en enero de 2024, se publicó el informe correspondiente al III Cuatrimestre de 2023 (Informe No. 35), con corte a 31 de diciembre de 2023.

En lo que correspondiente al último Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, esta Oficina observó lo siguiente:

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

De los 24 riesgos de corrupción a cargo de 13 de los 16 procesos del IDR, esta Oficina realizó la evaluación a los riesgos y controles definidos teniendo en cuenta la **zona de Riesgo Inherente** con clasificación “**Extremo**”, **Alto**”, y “**Moderado**”.

Para la evaluación de los riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno, mediante el reporte de la primera línea de defensa (procesos), el monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) y la información reportada en el aplicativo ISOLUCION, evaluó las herramientas y soportes definidos por cada uno de los procesos para el control de los riesgos identificados y sus acciones asociadas para su cumplimiento, a fin de apalancar el logro de los objetivos y metas institucionales; así como, la información publicada en la página web de la entidad en el enlace “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.

Ver informe en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3 Plan de Acción/ 4.3.5 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*.

A la fecha, el plan de mejoramiento producto de auditorías internas y/o externas no tienen establecidas acciones de mejora respecto a los procesos contemplados en la Matriz de Riesgos de Corrupción.

MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

En cumplimiento del rol que le asiste a la Oficina de Control Interno y en concordancia con la *Política de Administración de Riesgos del IDRD. V 6 (Vigente)*, se realizó la evaluación a los riesgos, controles y acciones asociadas a los riesgos, estos definidos teniendo en cuenta la **zona de Riesgo Inherente** con clasificación “**Alto**”, y “**Moderado**”, así como de los respectivos controles asociados a los mismos; administrados por los procesos del IDRD.

Es importante resaltar que, para la evaluación de los riesgos de gestión la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, tomó como fuentes los reportes realizados y evidencias presentadas por los procesos como primera línea de defensa y los monitoreos efectuados por la OAP como segunda línea de defensa; reportes y evidencias ubicadas en el link dispuesto por la OAP para la verificación de la ejecución de los controles y en el aplicativo ISOLUCION para el reporte y presentación de evidencias de las acciones asociadas a los riesgos (plan de acción).

Ver informe en la página Web del IDRD, link de *Transparencia y acceso a la información pública*, numeral 4. *Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3 Plan de Acción/ 4.3.5 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*.

A la fecha, el plan de mejoramiento producto de auditorías internas y/o externas no tienen establecidas acciones de mejora respecto a los procesos contemplados en la Matriz de Riesgos de Gestión.

1.5 ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1.5.1 Rendición de informes a cargo de la OCI: La OCI reportó durante el II semestre de 2023 los siguientes informes, de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan Anual de Auditoría, así:

- Seguimiento Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.
- Informe cuatrimestral de evaluación a la elaboración, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Enfoque seguimiento al fortalecimiento del Mapa Riesgos Institucional (Riesgos: corrupción, gestión, SSST, ambiental, TIC).
- Informe trimestral de cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público.
- Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del SCI.
- Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno
- Revisión informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB: Se presentó II Semestre
- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable: Se realizó avance en el mes de diciembre de 2023 para presentar el informe en enero de 2024.
- Informe semestral sobre la atención al ciudadano PQRS
- Seguimiento al plan de mejoramiento archivístico, (Gestión documental IDR)
- Reporte FURAG II (Circular Externa N° 100-003-2023 del DAFP)
- Seguimiento Política de Archivos y Gestión Documental – Circular Externa 03 del 15 de mayo de 2023 AGN.
- Informe de seguimiento al proceso de participación ciudadana - Decreto 371 de 2010.
- Informe de seguimiento al proceso servicio a la ciudadanía - Decreto 371 de 2010
- Informe de seguimiento al Sistema de Control Interno - Decreto 371 de 2010
- Seguimiento al plan de ajuste en inversión de recursos de excedentes de liquidez respecto al cumplimiento del numeral 4° del artículo 1° de Resolución SDH 217 de 2021.
- Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo del IDR: Se entregó informe I semestre 2023 publicado en julio de 2023, se gestionó solicitud de información en diciembre 2023 para informe en febrero de 2024.
- Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.
- Seguimiento Acuerdos de Gestión y entregas de cargo (Nivel Directivo), plan vacantes y registro de información SIDEAP-Bienes y Rentas-Conflicto de Intereses (Toda la Entidad).
- Seguimiento Aplicación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Medición MIPG-MECI posterior a los resultados de FURAG
- Seguimiento a procedimiento de correspondencia y reportes a entes externos, normativa aplicable y mejores prácticas

- Auditoría al componente financiero, contable y presupuestal del IDR.
- Auditoría Interna a las TIC del IDR, formulación y cumplimiento PETI, Política de Seguridad Institucional, controles implementados y funcionamiento de la Infraestructura Tecnológica.
- Auditoría proceso de Bienes y Servicios - (Contratación II semestre 2022 y 1 semestre 2023) Decreto 371 de 2010

1.5.2 Plan de Mejoramiento origen Interno.

La Oficina de Control Interno realizó de manera mensual los seguimientos a los planes de mejoramiento, resultado de auditorías en el aplicativo ISOLUCIÓN.

Para el segundo semestre de 2023, el IDR presentó 19 observaciones abiertas, estos resultados de auditorías internas; así mismo, estas se cerraron en el mismo periodo, correspondiendo al 100% de los planes de mejora cumplidos; no obstante, se crearon tres (3) observaciones producto de seguimiento al Sistema de Control Interno – Art. 5° del Decreto 371 de 2010. A continuación, se presenta el consolidado del Plan de Mejoramiento Interno de las acciones cerradas en el segundo semestre de 2023:

Tabla No. 3 Consolidado estado plan de mejoramiento interno corte a 31 de diciembre de 2023.

Proceso	PM_Inicial	PM_cerrado	Totales abiertos	Observaciones
Adquisición de Bienes y Servicios	3	3	0	(3) Tres acciones las cuales fueron cerradas extemporáneas.
Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	4	4	0	(4) Cuatro acciones de las cuales (3) tres fueron cerradas en termino y (1) una extemporánea.
Fomento a la actividad física, el deporte y la recreación	4	4	0	(4) Cuatro acciones las cuales fueron cerradas en termino.
Gestión de Tecnologías de la Información	6	6	0	(6) Seis acciones de las cuales (3) tres fueron cerradas en termino y (3) tres cerradas extemporaneas.
Gestión Financiera	2	2	0	(2) Dos acciones las cuales fueron cerradas extemporáneas.

Proceso	PM_ Inicial	PM_ cerrado	Totales abiertos	Observaciones
Resultado final	19	19	0	

Fuente: Elaboración propia – datos ISOLUCIÓN

1.6. OTRAS ACTIVIDADES NO RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y ROLES DE LA OCI

Durante la vigencia, la Oficina de Control Interno viene realizando las siguientes actividades que no hacen parte de las funciones y roles de esta oficina:

- **Rendición de Cuenta Contraloría de Bogotá:** La OCI consolidó y reportó¹ según lo establecido en la Resolución 002 de 2022, en el aplicativo SIVICOF las cuentas mensuales de julio a noviembre de 2023, la correspondiente al mes de diciembre del 2023, se registra en enero de 2024. La rendición de las cuentas mencionadas se encuentra certificadas por la Contraloría de Bogotá a través del sistema SIVICOF, cuyos soportes están publicados en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=335 y en el archivo de gestión de la OCI.
- **Asignar la PQRDS² proveniente de entes externos a la dependencia responsable de dar respuesta:**²

En cumplimiento del procedimiento de Atención a Entes Externos de Control vigente, se realizó la reasignación de los radicados que fueron recibidos de Correspondencia, así como de los correos recibidos de Atención al Usuario y Dirección. No obstante, esta actividad también se encuentra en el procedimiento *Gestión y Evaluación de PQRDS*, cuyo responsable no es la Oficina de Control Interno.

La OCI se encuentra en revisión de este procedimiento con la finalidad de corregir actividades asignadas a la OCI que no correspondan a los roles de la Tercera Línea de Defensa ni a las funciones legales de la OCI, y por consiguiente puede afectar negativamente el carácter independiente de la oficina.

¹ Resoluciones 002 de 2022 y la Circular Externa 003 del 10 de febrero de 2023 emitida por la Contraloría de Bogotá.

² PQRDS: Petición, queja, reclamo, denuncia, solicitud.

2. CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO Y ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

En cumplimiento con la Resolución 569 del 06 de septiembre de 2018 por la cual se adoptan los instrumentos de auditoría interna en el IDR, se dio aplicación al Código de Ética del Auditor Interno, documento en el que se evidencia la declaración de los principios y reglas que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito contribuir de forma transparente, confidencial, objetiva e independiente, en la mejora de los procesos, brindando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la gestión de los riesgos y sus controles.

Tabla No. 4_ Relación de actividades sobre el Código de Ética del auditor interno

Código de Ética - Resolución IDR 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
Integridad	Desempeñar el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor/seguiamiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ", documento que reposa en las historias laborales de los funcionarios de Planta y en los expedientes contractuales de los colaboradores de la Oficina de Control Interno.
Objetividad	Abstenerse de participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses del instituto, puedan perjudicar la imparcialidad.	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor/seguiamiento. Así mismo, por parte del equipo OCI se suscribió por cada uno de los integrantes la " <i>Carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> ". Durante el proceso auditor, el equipo asignado no reportó a la jefatura de la OCI, situaciones o eventos en los que se presentaran posible conflicto de intereses.
Confidencialidad	Cumplir con los procedimientos aprobados por el IDR para el manejo protección y divulgación de la información.	El equipo de la OCI aplicó los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.
Competencia Profesional	Planear el desarrollo de todas las actividades de auditoría, evaluación o seguimiento asignados.	Para el proceso auditor, se elabora los formatos: Plan de Auditoría y Contextualización, una vez diligenciados, estos son revisados y aprobados por el jefe de la Oficina de Control Interno.

Código de Ética - Resolución IDRD 569/2018		
Principios	Debe:	Actividad
	<p>Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de su desempeño.</p> <p>Asistir a las actividades de capacitación y formación a las que se le convoque.</p> <p>Conocer y cumplir las normas, políticas, procedimientos y prácticas de auditorías.</p>	<p>La OCI en el marco del Plan Operativo, realizó jornadas de fortalecimiento de competencias sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Evaluación y Control de Pandora en septiembre de 2023 • Administración de Riesgos en noviembre. • Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, en diciembre de 2023. <p>Se dio aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.</p>
Debido cuidado profesional	Emitir juicios basados en evidencia y garantías del manejo de la información	<p>El auditor diligencia el Formato "<i>Plan de la Auditoría</i>", en el cual se registra entre otros aspectos: Nombre de la Auditoría; Auditor Responsable; Fecha de Aplicación; Objetivo y Criterios de la auditoría.</p> <p>En los informes finales de auditoría, se incluye análisis de la respuesta que el auditado presenta a la OCI sobre las observaciones, Oportunidades de Mejora, describiendo los criterios que se tuvo en cuenta para el ejercicio y su cumplimiento. Adicionalmente, tanto en los informes de auditoría, seguimientos e informes de Ley, se detallan las evidencias que soportan los resultados.</p>
Interés público y valor agregado	Servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la actividad que cumpla.	<p>El equipo humano asignado a la OCI, de conformidad con sus funciones y obligaciones, dan cumplimiento con los roles asignados, de acuerdo con las asignaciones en el PAA vigente, de tal forma que los productos entregados permiten generar alertas tempranas para la administración tome decisiones de forma oportuna.</p> <p>Así mismo, como resultado de las auditorías/seguimiento e Informes realizados por el equipo OCI, se registran fortalezas; Oportunidades de Mejora y Observaciones, para que los líderes de los procesos establezcan acciones que les permitan generar valor y dar cumplimiento con los objetivos institucionales.</p>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

De otra parte, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.8. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del decreto 648 de 2017, el IDRD adoptó el Estatuto de Auditoría Interna el cual contine las directrices fundamentales a desarrollar por parte de

la Oficina de Control Interno el ejercicio auditor de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

Así las cosas, el Estatuto Auditor del IDRD establece entre otros aspectos: requerimientos y responsabilidades para manejo de la información durante en el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, autoridad y responsabilidad de los diferentes actores de la entidad frente a la función de auditoría interna, manejo de la información, facultades y prohibiciones para los auditores internos, con el fin de aplicar dichos aspectos por parte del equipo de la OIC, para que el ejercicio auditor sea metódico, disciplinado e independiente; agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Tabla No. 5_ Relación de actividades Estatuto de Auditoría Interna

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
Independencia	Diligenciamiento del formato " <i>Declaración Conflicto de Intereses</i> " al inicio del proceso auditor. El equipo OCI suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> " El equipo auditor está conformado por personal de planta vinculados mediante los procesos de selección desarrollados a través de la CNSC y por contratistas quienes son supervisados por la jefe de Control Interno para reducir el riesgo de presiones externas sobre su juicio profesional.
Imparcialidad y Confidencialidad	Diligenciamiento del formato " <i>Compromiso Ético del Auditor Interno</i> " al inicio del proceso auditor. Así mismo, el equipo OCI suscribe por cada uno de los integrantes la " <i>carta de compromiso ético del auditor interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte</i> "
Entrenamiento técnico y capacidad profesional	Se realizaron jornadas de Capacitación equipo OCI: Para el corte del presente informe el equipo OCI ha fortalecido sus conocimientos en los siguientes asuntos:
Cuidado y diligencia profesional	- Código Disciplinario Único - Módulo Evaluación y Control – Pandora, - Jornada de sensibilización virtual en " <i>Medidas y Herramientas para la prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en las entidades del Distrito Capital</i> ". - Gestión de Riesgos.
Estudio y evaluación del Sistema de Control Interno.	Se elaboró la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno en el formato establecido por la Función Pública.

Estatuto de Auditoría Interna - Resolución IDRD 569/2018	
Condiciones mínimas	Actividad
Supervisión adecuada de las actividades por parte del auditor mayor experiencia.	Reuniones con el jefe de la Oficina de Control Interno en el proceso auditor/seguimientos y de todas las actividades en cumplimiento de los roles establecidos para la OCI.
Enfoque basado en evidencia objetiva.	Los informes finales de las auditorías internas, seguimientos e informes de Ley, están soportados con los papeles de trabajo, criterios y demás evidencias que dan cuenta de los resultados.
Conocer y aplicar las normas que rigen el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.	El equipo OIC cuenta con las competencias y conocimientos para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna. En el segundo semestre, se elaboró boletines informativos sobre los roles de la Oficina de Control Interno y líneas de defensa, los cuales fueron divulgados no solo al interior del equipo de la OCI, sino a toda la comunidad IDRD.
Desarrollar el proceso auditor siguiendo los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas.	Los procesos de auditoría se llevaron a cabo teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y en el procedimiento de Auditoría de Control Interno vigente en la entidad.
Documentar y organizar virtual y físicamente el desarrollo de las fases de la auditoría interna.	Se cuenta con la carpeta compartida CONTROL INTERNO G:\2023, organizada de acuerdo con las TRD, no se cuenta con archivos físicos.

Fuente: Elaboración propia de la OCI

3. PLAN DE ACCIÓN PARA ABORDAR PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS DE CUMPLIMIENTO.

El Instituto se encuentra en proceso de fortalecimiento de los niveles de cumplimiento y aseguramiento, de manera que en la vigencia 2024 se priorizará el mapa de aseguramiento, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023, se llevaron a cabo procesos de auditoría interna, señalados en el numeral 1.5.1 del presente informe, los cuales no presentaron inconvenientes frente a los resultados, por tal razón no se formularon planes de acción para abordar problemas.

Sin embargo, sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones comunicadas en auditorías, seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, se espera recibir información acerca de los planes de mejoramiento a realizar o evidencia de las mesas de trabajo en la que se analizaron y decidieron no definir acciones de mejora.

4. RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023 la OCI contó con recurso humano, acceso a sistemas de información y herramientas tecnológicas. En cuanto al recurso humano, se contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario, para desarrollar los cinco roles normativos a cargo de la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 6_ Relación del recurso humano de la OCI

Tipo Vinculación	Cantidad	Cargo	Profesión
Nombramiento a término fijo	1	Jefe Oficina de Control Interno	Contadora
Planta	1	Profesional Especializado 222-07 encargado (222-09)	Abogado
	1	Profesional Especializado 222-06	Administradora Empresas
	1	Profesional Universitario 219-03	Contadora
	1	Secretaria Ejecutiva	De Julio al 9 de octubre de 2023
Contrato Prestación de Servicios	2	Contratista	Contadores Públicos
	3	Contratista	Ingenieros Industriales
	2	Contratista	Abogados

Fuente: elaboración OCI II Semestre 2023

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Equipo OCI